PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-15-2023-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE CUATRO (04) INCUBADORAS NEONATAL ESTANDAR (INCUBADORAS

CERRADAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA. DIVISION MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL

REGIONAL POLICIAL AREQUIPA. IX MACRO REGION DE SANIDAD POLICIAL

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 14:49:22

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:
1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de TREINTA (30) días calendario, el cual rige desde el día siguiente de suscrito el contrato e incluye: Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad y la Configuración, pruebas operativas y puesta en operación del equipo, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Siendo de caso de fuerza mayor: extraordinario, imprevisible e irresistible la pandemia de COVID-19 representa una perturbación sin precedentes de la economía y el comercio mundiales, ya que provoca la contracción de la producción y el consumo en todo el mundo. Situaciones mundiales como la aparición de nuevas cepas, la crisis de los contenedores de transporte a nivel mundial, la crisis de la fluctuación de las comoditas afecta directamente a la fabricación y tiempo de entrega de los equipos provenientes del exterior, en nuestro caso desde Alemania o USA. Asimismo, solicitar plazos de entrega extremadamente cortos, perjudica no solo la participación de marcas de gran prestigio y calidad, sino también el nivel y calidad de equipamiento del hospital, al tener que recurrir a equipos de fabricación local o regional, de bajo consumo, y que no se hayan visto afectados por la demanda global y situación de pandemia. Solicitamos amablemente al comité de selección, ampliar los plazos a la situación actual, como sigue:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de SESENTA (60) días calendario, el cual rige desde el día siguiente de suscrito el contrato e incluye: Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad y la Configuración, pruebas operativas y puesta en operación del equipo, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que, de acuerdo a lo señalado por el área usuaria, se considerará el plazo de entrega en SESENTA (60) días calendario, el cual rige desde el día siguiente de suscrito el contrato e incluye: Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad y la Configuración, pruebas operativas y puesta en operación del equipo, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de SESENTA (60) días calendario, el cual rige desde el día siguiente de suscrito el contrato e incluye: Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad y la Configuración, pruebas operativas y puesta en operación del equipo, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Fecha de Impresión: 25/07/2023 04:56

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-15-2023-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE CUATRO (04) INCUBADORAS NEONATAL ESTANDAR (INCUBADORAS

CERRADAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA. DIVISION MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL

REGIONAL POLICIAL AREQUIPA. IX MACRO REGION DE SANIDAD POLICIAL

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 14:49:22

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Acta de Visita Técnica realizada en las instalaciones del DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGÍA ¿ DIVISON MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL REGIONAL POLICIAL AREQUIPA: sito en Av. Bolognesi 602 ¿ URBANIZACION LA MARINA ¿ DISTRITO CAYMA ¿ PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA ¿ PERU. Para ello deberá agendar una cita al correo: dirsapol.regsanarequipa@policia.gob.pe; adjuntando: Carta Simple de presentación, ficha RUC vigente que señale el representante legal, DNI escaneado del personal que realizará la visita técnica, y Seguro SCTR vigente del personal que realizará la visita técnica. De requerir información, se podrán comunicar al 958 330 775 Dr Maldonado o al 997 931 883 Dra. Isabel Chávez.

Se le informa al comité especial que solicitar una visita técnica como documento obligatorio para presentar la oferta, sin que exista un ganador, se puede interpretar como un acto no transparente, esta visita se debe exigir una vez que ya se tenga un ganador del proceso, adicionalmente vulnera los principios de Transparencia, Igualdad de Trato y Competencia; principios consagrados en los literales b, c y e del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones en el Estado; por lo que dicha exigencia deber ser eliminada al momento que se integren las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: j Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que, la visita técnica tiene por finalidad verificar in situ el área donde se instalaran los equipos así como las instalaciones eléctricas compatibles con el equipamiento propuesto. No obstante, a fin de garantizar pluralidad de postores, SE RETIRARÁ DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN DE OFERTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-15-2023-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE CUATRO (04) INCUBADORAS NEONATAL ESTANDAR (INCUBADORAS

CERRADAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA. DIVISION MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL

REGIONAL POLICIAL AREQUIPA. IX MACRO REGION DE SANIDAD POLICIAL

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 14:49:22

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

2.3 Visualización: Temperatura (piel y aire simultáneamente), humedad relativa y peso, como mínimo Se entiende que, al solicitar la visualización de temperatura, hace referencia a la lectura de la temperatura central y periférica, que se pueda también implícitamente ver la diferencial de temperatura entre ambas gráficamente para poder predecir una hipotermia neonatal con una tendencia de 24 horas anteriores, ¿es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 2.1.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE, de acuerdo a lo señalado por el área usuaria, el participante formula consulta respecto del contenido de la ficha de homologación de la Incubadora Neonatal Estándar. Al respecto, el Artículo 89, literal b) del RLCE señala que no pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, por lo que se tiene como no presentada la presente consulta. Para aclarar la respuesta se solicita temperatura de piel pudiendo el postor ofertar visualización de ambas temperaturas central y periférica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-15-2023-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE CUATRO (04) INCUBADORAS NEONATAL ESTANDAR (INCUBADORAS

CERRADAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA. DIVISION MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL

REGIONAL POLICIAL AREQUIPA. IX MACRO REGION DE SANIDAD POLICIAL

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 14:49:22

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

04 Nivel de ruido dentro del habitáculo: Menor o igual a 50 Db

Esta demostrado que el ruido excesivo es altamente perjudicial para el nuerodesarrollo del neonato al corto y largo plazo. La Academia Americana en Pediatria (AAP), recomienda que en las UCI o servicios donde estén los neonatos el nivel de ruido no sea mayor a 47 DBA, por lo que solicitar 50 DBA es doblemente excesivo para el neonato. Por lo que solicitamos al personal usuario mejorar la especificación para el correcto desarrollo del Neonato, quedando de la siguiente forma. 04 Nivel de ruido dentro del habitáculo: Menor o igual a 47 Db

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 2.1.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que de acuerdo a lo señalado por el área usuaria, Al tratarse la presente contratación de un bien con ficha de homologación del Ministerio de Salud en la cual ya se encuentran establecidos los requisitos y condiciones de la adquisición, no se puede realizar ninguna modificación, ya que cuenta entre otros con un informe técnico de un área especializada que homologó las características y condiciones que tiene que cumplir el bien. En tal sentido, los bienes ofertados deben cumplir con lo solicitado en la ficha homologada. En todo caso 47 Db se encuentra dentro del rango solicitado. Al respecto, el Artículo 89, literal b) del RLCE señala que no pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación

aprobada, por lo que se tiene como no presentada la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-15-2023-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE CUATRO (04) INCUBADORAS NEONATAL ESTANDAR (INCUBADORAS

CERRADAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA. DIVISION MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL

REGIONAL POLICIAL AREQUIPA. IX MACRO REGION DE SANIDAD POLICIAL

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 14:49:22

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Mantenimiento preventivo: Se realizará cada seis (6) meses durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo.

Se solicita a la entidad considerar que los mantenimientos deben realizarse de acuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo, detallado en su manual, ya que podría pasar que algunos equipos requieran más de 2 mantenimientos al año y se estaría obviando este paso; o por el contrario existen equipos de tecnología de vanguardia que solo requieren un mantenimiento al año y solicitar más mantenimientos solo incrementa los costos para el postor, sin ningún beneficio para la entidad; por lo tanto se solicita modificar la solicitud de la siguiente manera:

Mantenimiento preventivo: Se realizará cada seis (6) meses durante el periodo de garantía ofertado o se realizará de acuerdo con lo indicado por el fabricante en su manual durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 2.2.7.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que de acuerdo con el área usuaria, señala lo siguiente: El participante formula consulta respecto del contenido de la ficha de homologación de la Incubadora Neonatal Estándar. Al respecto, el Artículo 89, literal b) del RLCE señala que no pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, por lo que se tiene como no presentada la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-15-2023-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE CUATRO (04) INCUBADORAS NEONATAL ESTANDAR (INCUBADORAS

CERRADAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA. DIVISION MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL

REGIONAL POLICIAL AREQUIPA, IX MACRO REGION DE SANIDAD POLICIAL

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 14:49:22

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación: B. PLAZO DE ENTREGA

De [21] hasta [25] días calendario: [05] puntos De [20] hasta [16] días calendario: [10] puntos De [15] hasta [10] días calendario: [15] puntos

Por lo mencionado en la consulta anterior sobre el plazo de entrega, recalcamos que las empresas de alta reputación, con equipos biomédicos traídos desde Alemania o USA, tenemos los plazos un poco demorados, por lo tanto, para permitir una mayor pluralidad en el plazo de entrega con puntaje, solicitamos amablemente al comité especial ampliar de la siguiente manera:

B. PLAZO DE ENTREGA

De [56] hasta [60] días calendario: [05] puntos De [55] hasta [51] días calendario: [10] puntos De [50] hasta [45] días calendario: [15] puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SE ACOGE PARCIALMENTE, debido a la URGENCIA de contar con los referidos bienes, se modifica los factores de evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA:

De [36] hasta [45] días calendario:

[05] puntos

De [26] hasta [35] días calendario:

[10] puntos

De [15] hasta [25) días calendario:

[15] puntos

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-15-2023-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE CUATRO (04) INCUBADORAS NEONATAL ESTANDAR (INCUBADORAS

CERRADAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA. DIVISION MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL

REGIONAL POLICIAL AREQUIPA. IX MACRO REGION DE SANIDAD POLICIAL

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 14:49:22

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

C. MEJORAS TECNOLOGICAS

Dentro de los factores de evaluación las entidades pueden solicitar mejoras tecnológicas que ayuden a los clínicos a entregar un mejor servicio a los pacientes críticos y estas mejoras pueden ser o no de cumplimientos de varios postores y deben contar con un puntaje adicional; estas mejoras permitirán mejorar los resultados clínicos del centro de salud, primero la humedad automática servirá para que la incubadora defina y ajuste el nivel de humedad basándose en la temperatura del aire y así evitar generación de condensados excesivos. Segundo el modo de cuidado canguro permite a los padres realizar los cuidados piel con piel con un mínimo disparo de alarmas y una monitorización continua de la temperatura, al tiempo que se mantienen los ajustes definidos para la incubadora, con el fin de garantizar las mismas condiciones para el bebé cuando vuelva a la incubadora.

Por lo que se recomienda a la entidad solicitar las siguientes mejoras tecnológicas:

Mejora 1: Humedad automática basándose en la temperatura de aire --> 5 puntos

Mejora 2: modo de cuidado canguro en pantalla de la incubadora. --> 5 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: C Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que, de acuerdo a lo señalado por el área usuaria, la ficha de homologación no ha contemplado mejoras. En ese sentido, el participante formula consulta respecto del contenido de la ficha de homologación de la Incubadora Neonatal Estándar. Al respecto, el Artículo 89, literal b) del RLCE señala que no pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, por lo que se tiene como no presentada la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-15-2023-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE CUATRO (04) INCUBADORAS NEONATAL ESTANDAR (INCUBADORAS

CERRADAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA. DIVISION MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL

REGIONAL POLICIAL AREQUIPA. IX MACRO REGION DE SANIDAD POLICIAL

Ruc/código : 20512770828 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : EQUIPAMED PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 16:36:00

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Según lo solicitado en EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Los postores que declaren tener la condicion de micro y pequeña empresa, deben acreditar una experiencia de S/72,000.00 por la venta de bienes iguales o simulares al objeto de la convocatoria. En este sentido, la consulta hacia el Comité es la posibilidad de incluir otros equipos similares a los equipos solicitados, tales como: Monitores, Desfibriladores, Ventiladores, entre otros, ya que las unidades de cuidados intensivos o críticos tanto Neonatal, Pediátrico y Adulto requieren de una variedad de equipos de monitoreo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que, de acuerdo a lo señalado por el área usuaria, el participante formula consulta respecto del contenido de la ficha de homologación de la Incubadora Neonatal Estándar. Al respecto, el Artículo 89, literal b) del RLCE señala que no pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, por lo que se tiene como no presentada la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-15-2023-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE CUATRO (04) INCUBADORAS NEONATAL ESTANDAR (INCUBADORAS

CERRADAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA. DIVISION MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL

REGIONAL POLICIAL AREQUIPA. IX MACRO REGION DE SANIDAD POLICIAL

Ruc/código : 20512770828 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : EQUIPAMED PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 16:36:00

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Según lo solicitado en EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. La consulta hacia el Comité es si el profesional responsable de la instalación del equipo podría ser también un profesional de vasta experiencia contratado a través de Recibo de Honorarios o también tercerizados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo señalado por el área usuaria, el participante formula consulta respecto del contenido de la ficha de homologación de la Incubadora Neonatal Estándar. Al respecto, el Artículo 89, literal b) del RLCE señala que no pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, por lo que se tiene como no presentada la presente consulta. Asimismo, la ficha de homologación señala la forma de acreditar la experiencia del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

25/07/2023 04:56

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-15-2023-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE CUATRO (04) INCUBADORAS NEONATAL ESTANDAR (INCUBADORAS

CERRADAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA. DIVISION MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL

REGIONAL POLICIAL AREQUIPA. IX MACRO REGION DE SANIDAD POLICIAL

Ruc/código : 20604537372 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : NOVAMED PERU S.A.C. Hora de envío : 22:41:11

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

SOLICITAN

j) ACTA DE VISITA TECNICA REALIZADA EN LA INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA-DIVISION MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL REGIONAL POLICIAL AREQUIPA

SUSTENTO: Solicitamos al digno comité que la persona encargada de la visita técnica sera a cargo del personal clave siendo este el:

- EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSTALACION DEL EQUIPO Y/O EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.

Asi mismo queremos saber que institución o jefatura de área será la que suministre el acta a la empresa encargada de la visita técnica.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que la presenta consulta se absolvió en el cuestionamiento 2 del pliego absolutorio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-15-2023-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE CUATRO (04) INCUBADORAS NEONATAL ESTANDAR (INCUBADORAS

CERRADAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA. DIVISION MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL

REGIONAL POLICIAL AREQUIPA. IX MACRO REGION DE SANIDAD POLICIAL

Ruc/código :20208310730Fecha de envío :20/07/2023Nombre o Razón social :MEDELCO SRLHora de envío :23:27:04

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

CONSULTA CAPITULO II 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS PAGINA 17

g) Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC60601-1:2010 Equipos Médicos Eléctricos, según lo requerido en el Capitulo II, Numeral 3.1 de la Ficha de Homologación.

Para propiciar una mayor participación de postores solicitamos que alternativamente se acepte la presentación de certificaciones de seguridad eléctrica plenamente demostradas ya sea en catálogos manuales, folletos u otros documentos del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que de acuerdo a lo señalado por el área usuaria El participante formula consulta respecto del contenido de la ficha de homologación de la Incubadora Neonatal Estandar. Al respecto, el Artículo 89, literal b) del RLCE señala que no pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, por lo que se tiene como no presentada la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: